



CORDOBA, 29 MAY 2017

VISTO:

El Expediente 9300/2014 el cual se tramita el pago de honorarios al Profesor Arquitecto Moisés Alejandro Cohen Arazi; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para el pago de los honorarios que surgen de la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público del Profesor Arquitecto Moisés Alejandro Cohen Arazi, DNI 11.357.191, CUIT N° 20-11357191-9, por el dictado de la Asignatura Proyecto Urbano Contemporáneo de la Maestría en Urbanismo desarrollado en junio de 2016, por la suma de \$8.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. María Cecilia Marengo, el Informe de Factibilidad presupuestaria y la Resolución del HCD N° 59/17 que lo autoriza al dictado de posgrado.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y disponer la liquidación y pago de la suma adeudada de conformidad con la Ord.HCS N° 5/95, imputándose la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios generados por la Maestría en Urbanismo.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Profesor Arquitecto Moisés Alejandro Cohen Arazi en la Maestría en Urbanismo y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de \$8.000 (Pesos OCHO MIL) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos que efectivamente genere la Maestría en Urbanismo.

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: Info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

589- /2017.

cas